



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

SERGIO MENDIOLA SANCHEZ

como propietario y al

RAUL EDUARDO PEÑA CONTRERAS

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.

PROPIETARIO

C.

SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

GERARDO PLIEGO SANTANA

como propietario y al

VICTOR GONZALEZ ARANDA

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

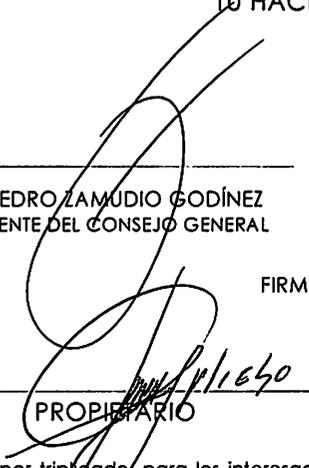
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

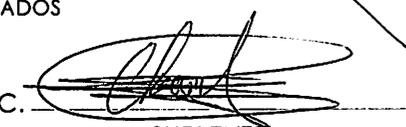
DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. 
PROPIETARIO

C. 
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

ARELI HERNANDEZ MARTINEZ

como propietario y al

MARIA GUADALUPE ALONSO QUINTANA

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

DA FE:

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. _____
PROPIETARIO

C. _____
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

RAYMUNDO GARZA VILCHIS

como propietario y al

EDUARDO ALFREDO CONTRERAS Y FERNANDEZ

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

PROPIETARIO

DA FE:

C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA

como propietario y al

FERNANDO MORALES LOPEZ

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.

PROPIETARIO

C.

SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

ALEJANDRO OLVERA ENTZANA

como propietario y al

NESTOR MIGUEL PERSIL ALDANA

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.
PROPIETARIO

C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

MARIA FERNANDA RIVERA SANCHEZ

como propietario y al

MARIA PAULINA PEREZ GONZÁLEZ

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.
PROPIETARIO

DA FE:
C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

JUAN MANUEL ZEPEDA HERNANDEZ

como propietario y al

JOSE MIGUEL MORALES CASASOLA

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. _____
PROPIETARIO

C. _____
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO

como propietario y al

MARCO ANTONIO CRUCES PINEDA

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. _____
PROPIETARIO

C. _____
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

BERTHA PADILLA CHACON

como propietario y al

GABRIELA URBAN ZUÑIGA

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.
PROPIETARIO

C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

JESUS SANCHEZ ISIDORO

como propietario y al

OSVALDO ESTRADA DORANTES

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.

PROPIETARIO

C.

SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

**CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

JAVIER SALINAS NARVAEZ

como propietario y al

IVAN ARAUJO CALLEJA

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. _____
PROPIETARIO

C. _____
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO

como propietario y al

DIANA PATRICIA AGUILAR CARMONA

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.
PROPIETARIO

C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

**CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

CARLOS SANCHEZ SANCHEZ

como propietario y al

ROMAN ALVA GARCÍA

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.
PROPIETARIO

C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

OSCAR VERGARA GOMEZ

como propietario y al

ENRIQUE SANDOVAL HERAS

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DATE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.
PROPIETARIO

C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

**CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS
como propietario y al
MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO
como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. 
PROPIETARIO

C. 
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
como propietario y al
RAFAEL LUCIO ROMERO
como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.
PROPIETARIO

C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

JACOBO DAVID CHEJA ALFARO

como propietario y al

JOSÉ LUIS REY CRUZ ISLAS

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. _____
PROPIETARIO

C. _____
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

MIGUEL ANGEL XOLALPA MOLINA

como propietario y al

ALFREDO EDUARDO DIAZ LOPEZ

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

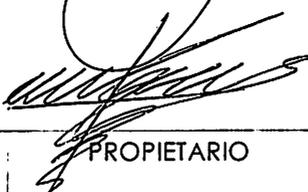
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. 
PROPIETARIO

C. 
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
como propietario y al
EVANGELINA PEREZ ZARAGOZA
como suplente.

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.
PROPIETARIO

C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

AQUILES CORTES LÓPEZ

como propietario y al

YESHUA SANYASSI LÓPEZ VALDEZ

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. _____
PROPIETARIO

C. _____
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

**CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

MARÍA PÉREZ LÓPEZ

como propietario y al

FLORENCIA ACEVEDO AVENDAÑO

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. _____
PROPIETARIO

C. *Florencia A. A.*
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

ABEL VALLE CASTILLO

como propietario y al

ADAN PIÑA ESTEBAN

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

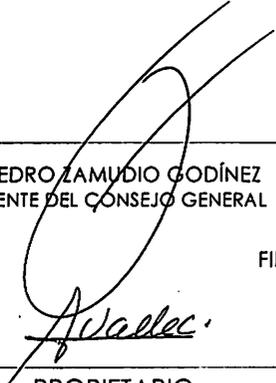
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. 
PROPIETARIO

C. 
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

VLADIMIR HERNANDEZ VILLEGAS

como propietario y al

JOSE LUIS SANCHEZ CASTRO

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.
PROPIETARIO

SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO

como propietario y al

MA. GUADALUPE ORDAZ GARCIA

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. _____
PROPIETARIO

C. _____
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

BEATRIZ MEDINA RANGEL

como propietario y al

JUANA COSS FLORES

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.
PROPIETARIO

C.
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

MARCO ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ

como propietario y al

LAZARO TERRAZAS JIMENEZ

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. _____
PROPIETARIO

C. _____
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

RUBEN HERNANDEZ MAGAÑA

como propietario y al

JOSE LUIS VALENCIA MORENO

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.

PROPIETARIO

C.

SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

MARIO SALCEDO GONZALEZ

como propietario y al

ESTEBAN RAUL LOPEZ JIMENEZ

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C.

PROPIETARIO

C.

SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS A LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/185/2015 emitido por dicho Órgano Colegiado en sesión de fecha 14 de junio de 2015, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Representación Proporcional, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 20, 24, 25, 26, 185 fracción XXVI, 363, 364, 365, 366, 367, 369 y 371 del Código Electoral del Estado de México, expide a la fórmula integrada por el

MARIA POZOS PARRADO

como propietario y al

BLANCA MARISOL VÁZQUEZ FLORES

como suplente,

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como Diputados electos a la LIX Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2015.

CONSEJO GENERAL

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Mtro. en A. P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. *Maria Pozos Parrado*
PROPIETARIO

C. *Blanca Marisol Vázquez Flores*
SUPLENTE

Se emite por triplicado, para los interesados y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura del Estado de México.